

Quito, a 10 de Diciembre de 1986.

*Presente*  
*15.12.86*  
*[Signature]*

Sra.  
Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto la segunda copia certificada de la escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo de Quito el 29 de Noviembre de 1985, debidamente marginada en la Notaría Primera de Quito y en el Registro Mercantil, por la que se procedió a la cesión de participaciones en la Compañía Empresa Ecuatoriana de Maquinaria para la Construcción EMEMAC Cía. Ltda. /

Atentamente,

*[Signature]*  
Dr. José A. Cornejo Mignone  
MATRC. 2368

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO  
10 Dic 86 16 49  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS





NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

M.E.T.

**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO - ABOGADO

1

2

3

4

5

6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -

7 QUE OTORGA LA COMPAÑIA -- Francisco de Quito, -

8 INEMAC SOCIEDAD ANONIMA - Capital de la Repúbli-

9 EN FAVOR DE LOS SEÑORES - ca del Ecuador, hoy -

10 GLADYS ENDARA SANCHEZ Y - día jueves veinte y ---

11 MARCO ANTONIO SANCHEZ GA- nueve de noviembre de -

12 RRIDO mil novecientos ochen-

13 ta y cinco, ante mí,

14 POR: S/. 248.000.00 el Notario Vigésimo Oc

15 tavo de este Cantón,

16 Doctor Juan del Pozo

17 Castrillón, comparece el señor Enio Sprecacce Pantoli

18 de nacionalidad venezolana, casado, domiciliado en la

19 ciudad de Caracas, de tránsito por esta ciudad de

20 Quito, en su calidad de Presidente de la Compañía In-

21 dustria Ecuatoriana de Maquinaria de Construcción INE

22 MAC SOCIEDAD ANONIMA, y socia de la Compañía Empresa

23 Ecuatoriana de Maquinaria Para la Construcción EMEMAC

24 COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento

25 que antecede, por una parte, y, por otra la señora Gla

26 dys Endara Sánchez y señor Marco Antonio Sánchez Ga-

27 rrido, ecuatorianos, casados, por sus propios dere--

28 chos.- Los comparecientes son mayores de edad, legal

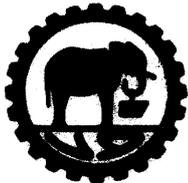
1 mente capaces para contratar y contraer obligaciones  
2 a quienes de conocer doy fe; y me solicitan que eleve  
3 a escritura pública la minuta que me presentan cuyo  
4 tenor literal es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A  
5 R I O : Sírvase extender en su registro de escrituras  
6 públicas, una de la que conste la cesión de participa  
7 ciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIME-  
8 RA. La Compañía Industria Ecuatoriana de Maquinaria  
9 de Construcción INEMAC SOCIEDAD ANONIMA representada  
10 por su Presidente y representante Legal, señor Enio  
11 Sprecacce Pantoli, socia de la Compañía Empresa Ecu-  
12 toriana de Maquinaria para la Construcción EMEMAC COM  
13 PAÑIA LIMITADA, facultada por la Junta General Extra-  
14 ordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte  
15 y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cin-  
16 co, como lo acredita la certificación anexa, cede sus  
17 doscientos cuarenta y ocho participaciones que posee  
18 en la Compañía, así: doscientos cuarenta y siete par-  
19 ticipaciones en favor de la señora Gladys Endara Sán-  
20 chez y una a favor del señor Marco Antonio Sánchez Ga-  
21 rrido.- SEGUNDA .- Por la cesión antedicha, las dos-  
22 cientas cincuenta participaciones de EMEMAC COMPAÑIA  
23 LIMITADA, están poseídas así: doscientas cuarenta y ocho  
24 por la señora Gladys Endara Sánchez y una por cada u-  
25 na de los señores José María Gordillo Becdach y Marco  
26 Antonio Sánchez Garrido.- T E R C E R A .- La Ce-  
27 sión de las participaciones se las hace por el valor  
28 de UN MIL SUCRES cada una de ellas, que declaran re-



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 cibidos los cedentes a su entera satisfacción.- -  
2 C U A R T A .- Se anexa el certificado exigido por  
3 el artículo ciento quince de la Ley de compañías .-  
4 Q U I N T A .- La Compañía se constituyó en Quito  
5 ante el Notario Primero del Cantón el veinte y siete  
6 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita  
7 en el Registro Mercantil de esta ciudad el diez y -  
8 seis de junio del mismo año .- Usted, señor Nota-  
9 rio, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
10 Firmado ).- Doctor José Antonio Cornejo Mignone .-  
11 Matrícula Profesional del colegio de Abogados de Qui-  
12 to número dos mil trescientos sesenta y ocho.- Hasta  
13 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública  
14 con todo el valor legal.- Para la celebración de la  
15 presente escritura, se observaron los preceptos lega-  
16 les del caso.- Y leída que les fue íntegramente a -  
17 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y  
18 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, -  
19 doy fe.- Firmado ).- Enio Sprecacce Pantoli .- --  
20 Pasaporte número quinientos catorce ochenta y tres ---  
21 sesenta y cinco de Venezuela .- Firmado ).- Glaydys-  
22 Endara Sánchez .- Cédula de Identidad número diez y -  
23 siete cero treinta y tres diez y nueve cuarenta y nue-  
24 ve- nueve.- Firmado ).- Marco Antonio Sánchez Garrido.  
25 Cédula de Identidad número diez y siete cero quince --  
26 cincuenta treinta y ocho - cuatro .- El Nota  
27 rio .- Firmado ).- Doctor Juan del Pozo ---  
28 Castrillón.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- -----



**EMEMAC** Cía. Ltda.

EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION  
CON LICENCIA DE PICCINI DE VENEZUELA E INVEGRUAS.

C E R T I F I C A D O

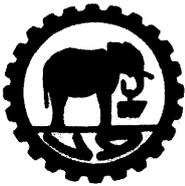
En mi calidad de Gerente-General y Representante Legal de "EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION EMEMAC CIA. LTDA.", certifico que por Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de noviembre de 1985, se sutorizó por unanimidad a la socia, Compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION INEMAC S.A.", representada por su Presidente y Representante Legal señor Enio Spreccace Pantoli, ceda las 248 participaciones que posee en la Compañía así: 247 a favor de la señora Gladys Magdalena Endara Sánchez y una a favor del señor Marco Antonio Sánchez Garrido.

En tal virtud, las doscientas cincuenta participaciones de EMEMAC CIA. LTDA. están poseídas así 248 por la señora Gladys Endara Sánchez y una por cada uno de los señores José María Gordillo Becdach y Marco Sánchez Garrido.

Confiero este certificado en virtud del mandato contenido en el artículo 115 de la Ley de Compañías.

Quito, noviembre 28 de 1985.

Gladys Endara Sánchez  
GERENTE GENERAL DE EMEMAC CIA. LTDA.



**EMEMAC** Cía. Ltda.

EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION  
CON LICENCIA DE PICCINI DE VENEZUELA E INVEGRUAS.

Guayaquil, 22 de agosto de 1984

Señor  
ENIO SPRECCACCE PANTOLI  
Ciudad.

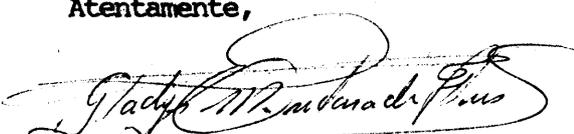
De mi consideración:

La junta general extraordinaria y universal de socios de EMPRESA ECUATORIANA DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION EMEMAC CIA.LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió designarle a usted como PRESIDENTE de la compañía, por un período - de dos años, contados a partir de este día, en reemplazo del Ing. Emilio Delgado Quintero.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá usted individual o conjuntamente con el Gerente General, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, celebrada ante el señor Notario Primero - de Quito el 27 de Mayo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 16 de junio del mismo año.

Sírvase, de aceptar, expresarlo al calce.

Atentamente,

  
Sra. Gladys Endara Sánchez  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO. GUAYAQUIL, 22 DE AGOSTO DE 1984

  
Enio Spreccacce Pantoli  
PRESIDENTE

800-

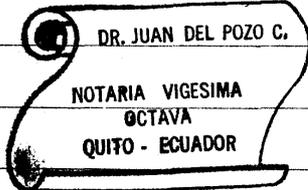


NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA  
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de  
3 noviembre de mil novecientos ochenta y cinco .-

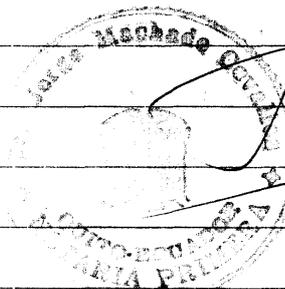
4 EL NOTARIO



5  
6  
7  
8 **Dr. JUAN DEL POZO C.**  
9 **NOTARIO VIGESIMO OCTAVO**  
10 **QUITO : ECUADOR**

11  
12  
13  
14 **RAZON: Mediante escritura pública otorgada el 29 de**  
15 **noviembre de 1.985, ante el Notario Vigésimo Octavo**  
16 **de este Cantón, Dr. Juan Del Pozo; la compañía INEMAC**  
17 **cedió sus participaciones sociales a favor de Gladys**  
18 **Endara Sánchez y Marco Antonio Sánchez Garrido .- Sen-**  
19 **té razón de este particular, al margen de la respecti**  
20 **va escritura matriz por la cual se constituyó la com-**  
21 **pañía en mención, otorgada ante mí, el 27 de mayo de**  
22 **1.983 . -**

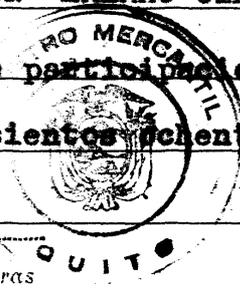
23 **Quito, a 18 de noviembre de 1.986.-**



24  
25  
26  
27  
28

1 Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
2 553 del Registro Mercantil, de deiciseis de Junio de mil  
3 novecientos ochenta y tres, a fs. 1368, tomo 114, correspon-  
4 diente a la constitución de la compañía EMPRESA ECUATORIANA  
5 DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION EMEMAC CIA. LDA., lo  
6 referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a  
7 Primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL  
8 REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Randeras*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28